UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00004/002/106

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
ENTRADA: - 1 MAR. 2017 14:30

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO "Metaheurísticos para problemas de logística del transporte con multiples criterios. Aplicaciones a problemas reales en transporte urbano y de residuo"

El Investigador Principal del proyecto "Metaheurísticos para problemas de logística del transporte con multiples criterios. Aplicaciones a problemas reales en transporte urbano y de residuo" convoca 1 plaza de Doctor a tiempo completo, dirigida a realizar tareas de investigación relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Grupo investigación GRINUBUMET de la Universidad de Burgos.

Esta plaza está financiada por el Ministerio de Economía y Competitividad - Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, modalidad 1, "Retos Investigación": Proyectos de I+D+I. (Ref. ECO2013-47129-C4-3-R)

Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria H02P02-461AA-692.01 se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de:

- Diseño y programación de los algoritmos objeto de este proyecto
- Difusión de resultados

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
- 1 MAR. 2017
ENTRADA
SALIDA

de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener el título de doctor en Matemáticas, Física, Ingeniería informática o titulaciones similares

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 7.800 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de 4 meses, con una retribución bruta mensual de 1.450 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias. En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de la finalización del proyecto (30/09/2017), salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón General de la Universidad. Se presentarán en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. Joaquín A. Pacheco del Departamento de Economía Aplicada.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Copia del título solicitado en la convocatoria
- Curriculum Vitae

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLÓN OFICIAL
DÍA
- 1 MAR. 2017
ENTRADA: 14229
SALIDA:

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento
Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Conocimientos amplios de programación en Lenguajes como C++, C#, y/o Pascal.
- Conocimientos altos de Inglés técnico al menos a nivel de lectura
- Conocimientos de diferentes tipos de compiladores y lenguajes, Manejo y conocimiento de programas estadísticos
- Manejo y conocimiento de paquetes de Programación Matemática
- Experiencia previa en proyectos similares
- Disponibilidad para viajar

Se podrá realizar una entrevista personal a los candidatos, si procede.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Joaquín Pacheco
2. Vocal: Cristina Delgado
3. Secretario: Marisa Landaluce

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión formulará una propuesta de Resolución y propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web de la Universidad de Burgos.
Se adjunta el link:
http://www.ubu.es/te-interesa

En el caso de que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.
Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.
Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

UNIVERSIDAD DE BURGOS
- 1 MAR. 2017
ENTRADA: 14:20
SALIDA:

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.
Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.
Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Burgos, 1 de marzo de 2017

Fdo. : Joaquín Pacheco Bonrostro